



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Martes, 26 de febrero de 1974

Núm. 47

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa suietos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.357

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de Plan parcial del polígono Universidad, presentado por la Junta de compensación del mismo, subordinado a las condiciones técnicas señaladas en los informes de la Oficina Técnica de Planeamiento, Dirección Técnica de Vialidad y Aguas y Gabinete Técnico de Tráfico, obrantes en el expediente y recogidas las últimas de ellas en planos insertos en el mismo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 42-1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 31 de enero de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 1.359

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos sitos en carretera de Valencia, kilómetro 8, a petición del Real Zaragoza, Club Deportivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 31 de enero de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 1.360

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero del corriente año, acordó aprobar con carácter inicial la supresión, por ser innecesaria, de la calle perpendicular a la avenida de Madrid, prevista en las alineaciones del anteproyecto de 1943, y que figura debidamente señalada en el plano que obra en el expediente.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a los efectos oportunos:

Zaragoza a 4 de febrero de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Acta de arqueo

1.423.—Alforque.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.304.—Villanueva de Gállego.

Arbitrio de riqueza rústica

1.240.—Alcalá de Ebro.

1.263.—Villar de los Navarros.

- 1.264.—Novallas
1.266.—Mesones de Isuela.
1.349.—Mezalocha.
1.424.—Torres de Berrellén.
1.425.—Uncastillo.

Arbitrio de riqueza urbana

- 1.240.—Alcalá de Ebro.
1.263.—Villar de los Navarros.
1.264.—Novallas (1973 y 1974).
1.266.—Mesones de Isuela.
1.349.—Mezalocha.
1.424.—Torres de Berrellén.
1.425.—Uncastillo.

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.263.—Villar de los Navarros.
1.266.—Mesones de Isuela.
1.301.—Uncastillo.

Cuenta de caudales

- 1.423.—Alforque.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1973)

- 1.263.—Villar de los Navarros.
1.266.—Mesones de Isuela.
1.301.—Uncastillo.

Expediente de suplemento de crédito

- 1.427.—Pinseque.

Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario (1973)

- 1.240.—Alcalá de Ebro.
1.242.—Longás.
1.263.—Villar de los Navarros.
1.266.—Mesones de Isuela.
1.301.—Uncastillo.
1.302.—Munébrega.
1.423.—Alforque.

Padrón sobre cartería

- 1.424.—Torres de Berrellén.

Padrón tasa provincial de rodaje y arrastre.

- 1.260.—Oseja.
1.263.—Villar de los Navarros.
1.266.—Mesones de Isuela.
1.349.—Mezalocha.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos

- 1.240.—Alcalá de Ebro.
1.263.—Villar de los Navarros.
1.266.—Mesones de Isuela.
1.349.—Mezalocha.

Padrón por tránsito de animales

- 1.425.—Uncastillo.

Padrón de la tasa por desagüe de canales

- 1.425.—Uncastillo.

Padrón sobre labor y siembra

- 1.425.—Uncastillo.

Padrón sobre alcantarillado

- 1.425.—Uncastillo.

Padrón de arbitrios por diferentes conceptos

- 1.263.—Villar de los Navarros.

Padrón sobre recogida de basuras

- 1.424.—Torres de Berrellén.
1.425.—Uncastillo.

Padrón de contribuciones especiales

- 1.303.—Zuera

Presupuesto extraordinario

- 1.305.—Quinto.

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.240.—Alcalá de Ebro.
1.263.—Villar de los Navarros.
1.266.—Mesones de Isuela.
1.302.—Munébrega.
1.349.—Mezalocha.

Registro padrón de perros

- 1.423.—Alforque.

Relación de deudores y acreedores

- 1.242.—Longás.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.327

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 26. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1974. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado núm. 3 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don Francisco Ramos Pérez, mayor de edad, casado, Maestro nacional y vecino de Zaragoza, en concepto de legal representante de su hija menor de edad, María-Rosa Ramos Briones, el que ha sido representado ante este Tribunal

por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Mariano Gilaberte González; y de otra, como demandados, la entidad mercantil "Mutua Nacional de Auto-transportes", con domicilio en esta capital, la que en su momento oportuno se adhirió al recurso, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado don Luis Martí Laguardia, siendo también demandado en este juicio don Joaquín Peiró Domingo, mayor de edad, casado, conductor del Parque Móvil y vecino de Zaragoza, al que por su incomparecencia durante la primera instancia se le siguieron las actuaciones en su rebeldía, sin que haya comparecido en este recurso a hacer uso de los derechos que le confiere la Ley, y es materia de este recurso la reclamación de cantidad como daños y perjuicios derivado de accidente de tráfico,

Fallamos: Que desestimando el recurso y la adhesión al mismo, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia. Y por la incomparecencia del demandado don Joaquín Peiró notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Joaquín Peiró Domingo, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tri-

Núm. 1.372

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 211 de 1973, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Izuzquiza Arana", S. A., contra don Miguel Cazorra Buigaldón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche "Seat 1430", matrícula Z-0090-B; valorado en 125.000 pesetas.

2. Un "Caterpillar", modelo 922; valorado en 750.000 pesetas.

3. Dos palas excavadoras, marca "Oleomat", H-15, y "Oleomat", H-11-P, a 2.000.000 de pesetas unidad; en pesetas 4.000.000.

4. Un bulldozer "Caterpillar", D-4; valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.437

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 495 de 1972-6, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de la entidad "Brorvi", S. A., de ésta, contra don Bernardo Aragón Iglesias, de ésta (Barrio de Santa Isabel), haciéndose

constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico "Super-Ser", 250 litros de capacidad; tasado en pesetas 2.200.

2. Una cocina mixta "Cointra", de tres fuegos; en 2.100 pesetas.

3. Una lavadora "Bru"; en pesetas 1.100.

4. Un televisor "Vanguard", con UHF; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.384

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 21 de 1972, a instancia de don Jesús y don José-María Piqueiro Gutiérrez, representados por el Procurador señor Alonso Genís, contra don José-Luis Gordo Germán, en trámite de ejecución de sentencia, y en providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el precio de tasación, con la reducción del 25 %, por término de veinte días y por lotes separados, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Primero. Una cochera-almacén formando dos naves, una de ellas para recría de ganado, de extensión ignorada, que linda: a la derecha entrando, con Gregorio Magaña; izquierda, camino vecinal; fondo, Eusebio Bueno, y frente, Mariano Gordo y Pía Bueno; valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo. Campo secano en paraje de "Valcecefientes", de 22 áreas 50 cen-

bunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.415

LABARTA MUÑOZ (Pedro), hijo de Pedro y de María, natural de Almodívar, provincia de Huesca, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos noventa milímetros, de noventa y seis kilos de peso, domiciliado últimamente en Mahón (Balears), calle Bellavista, número 9, segundo cuarta, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja número 511, ante el Juez instructor don Luis Guerra Iraizoz, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.367

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con el número 146 de 1974, a instancia de la Cooperativa de Vivendas del Magisterio "San José de Calatanz", representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña Concepción Martínez Giménez, Maestra nacional jubilada, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se desconocen, en reclamación de pesetas 389.880'10, por el presente se emplaza a doña Concepción Martínez Giménez, que deberá de comparecer asistida de su marido, si casada fuere, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

tiáreas, que linda: al Norte, Rafael Gordo; Sur, Este y Oeste, baldío; valorado en 6.000 pesetas.

Tercero. Campo en paraje de "Entrebala", de 2 hectáreas 16 áreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Isidro Renieblas; Este, Fausto Lipe, y Oeste, Valentín Hernández; valorado en pesetas 60.000.

Cuarto. Campo en paraje "Cañadazambra", de 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y Este, Rafael Gordo; Sur, baldío, y Oeste, Félix Enguita; valorado en 20.000 pesetas.

Quinto. Otro campo en paraje "Cañadazambra", de 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y Sur, baldío; Este, Félix Enguita, y Oeste, Sebastián Legido; valorado en 6.000 pesetas.

Sexto. Otro campo en paraje "Dehesa", de 4 hectáreas 90 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Lorenzo García; Sur, Estanislao Gordo, y Este y Oeste, Lorenzo García; valorado en pesetas 100.000.

Séptimo. Otro campo en paraje "Dehesa", de 3 hectáreas 19 áreas 19 centiáreas, que linda: al Norte, Santos Lázaro; Sur y Este, Lorenzo García, y Oeste, baldío; valorado en pesetas 80.000.

Octavo. Campo seco en "Llano Yeguas", de 45 áreas, que linda: al Norte, Teodoro Utrilla; Sur, Rogelio Utrilla; Este, Mariano Gordo, y Oeste, José Germán; valorado en 12.000 pesetas.

Noveno. Campo seco en paraje "Cerrofuentes", de 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Teodoro Utrilla; Sur, Luisa Garcés; Este, Mariano Gordo, y Oeste, José Germán; valorado en 40.000 pesetas.

Décimo. Campo seco en paraje "Fiscal", de 33 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Fabián Navarro; Este, Miguel Esteban, y Oeste, Matías Benedí; valorado en 7.500 pesetas.

Undécimo. Campo seco de "Valdesancho", de 67 áreas 55 centiáreas, que linda: al Norte, "Renfe"; Sur, río; Este, Cándido Labanda, y Oeste, Lucio Esteban; valorado en 17.000 pesetas.

Todas las fincas reseñadas se hallan sitas en término municipal de Monreal de Ariza. Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Calatayud, el próximo día 23 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en legal forma en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, con la reducción acordada.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción acordada.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan en este Juzgado unidos a los autos, a excepción del inmueble urbano; que a instancia de la parte ejecutante se saca a subasta sin suplir previamente los títulos.

Dado en Calatayud a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.428

DAROCA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 9 de 1974, a instancia del Procurador don Manuel Ibáñez Fátas, en nombre y representación de don José Luis Monge Casao, mayor de edad, soltero, funcionario, vecino de Zaragoza (calle Madre Vedruna, 31), para inmatriculación en el Registro de la propiedad de las siguientes fincas:

Fisca rústica en el paraje "Val", denominada "Carrascal de la Cueva", sita en término municipal de Luesma, de una extensión de 77 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de Cerveruela; al Sur, con barranco de la Rabosilla y parcela 34 del polígono 17; al Este, con paso, y al Oeste, con camino y barranco del Val. Esta finca se halla ubicada en el polígono 17, parcela 45, del plano topográfico catastral.

Finca rústica sita en el paraje llamado "La Serna", del término municipal de Luesma, denominada "Carrascal de la Serna", de una extensión de 44 hectáreas 9 áreas 5 centiáreas, que linda: al Norte, con Florencio Simón Berné y río; al Sur, con parcelas 139, 140, 141, 147, 148 del polígono 7; al Este, con paso, y al Oeste, con parcelas 21 y 26 del polígono 6 del plano topográfico catastral.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Daroca a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Vicente Ortega. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.373

JUZGADO NUM. 3

El Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 102 de 1972, tramitadas por el delito contra la seguridad del tráfico, contra Pablo García Pérez, y en su pieza de responsabilidad civil, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, de lo siguiente bien:

Un automóvil "Alpine", matrícula B-413.572, depositado en poder del pado Pablo García Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Valle de Benasque, número 1), y tasado en la cantidad de 35.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.420

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.315 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Serge Villemet al responsable civil "Establecimiento Charles André", S. A., en ignorado paradero y que antes tuvieron su domicilio en Zaragoza, para que comparecan ante este Juzgado municipal (sala) en plaza del Pilar, núm. 2, 3.ª planta, el día 27 de marzo próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.253

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio-proceso de cognición bajo el número 800 de 1973, a instancia de don Juan-José Peña Martín, mayor de edad, industrial de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Angel Gállego López, en ignorado paradero, y otra, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado emplazar a dicho demandado don Angel Gállego López a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si no lo verifica dentro de dicho término se le considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra el mismo, entregándole las oportunas copias de demanda al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado, expido el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez municipal, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.374

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 616 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Paz Pérez Mozota, representada por el Procurador señor San Pío, contra don Luis Gracia Lorón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 248, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 11, de fecha 14 de enero de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras

partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.375

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 415 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Inversiones Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Francisca Garcés Esteban, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes a que se refiere el número 6.548, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 232, de fecha 11 de octubre de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.376

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 527 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Faci García, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Jaime Peribáñez Gil, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cafetera "Gaggia", de dos brazos; valorada en 9.000 pesetas.

Un molino de café, de igual marca, eléctrico; en 3.000 pesetas.

Una caja registradora "Gispert", manual; valorada en 5.000 pesetas.

Una estufa-radiador; eléctrica, marca "Garza"; valorada en 1.000 pesetas.

Una estufa "Ulta", S. A.; valorada en 1.000 pesetas.

Un tocadiscos "Kolster", estéreo; valorado en 3.000 pesetas.

Una estufa marca "Garza", de 1'30 metros de larga; en 1.000 pesetas.

Un botellero de mostrador, con un compresor; en 5.000 pesetas.

Dos altavoces; en 500 pesetas.

Cuatro taburetes giratorios, de bar, con pie metálico; en 1.000 pesetas.

Una máquina de tabaco, marca "Aba", sin tabaco; valorada en 3.000 pesetas.

Un cassette "Philips"; valorado en 1.500 pesetas.

Treinta y siete botellas precintadas de distintos licores y tamaños; en 1.200 pesetas.

La instalación del bar sito en la calle Cortes de Aragón, números 47-49, así como las luces, apliques a la pared y techo y las cortinas colocadas en puertas y ventanas en todas sus dimensiones, con sus cordones, todo ello en color dorado; valorado en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle de San Félix, número 2, excepto la instalación del bar.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.377

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.298 de 1973 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y la "Renfe", representada por el Procurador don José Velasco Callizo, como perjudicada, y Georges Micheletti, transeúnte, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Georges Micheletti, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 300 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 280 pesetas a la parte perjudicada, "Renfe", y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Georges Micheletti, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.378

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 628 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Samu", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Antonio García Franco, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Siata", matrícula Z-0213-A; valorada en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite

su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle El Castellar, 11 y 13.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.421

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 561 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alfonso Soláns Serrano, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Nicanor García López, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un somier metálico de 135 centímetros; valorado en 500 pesetas.

Un tresillo (sofá y dos sillones); en 4.500 pesetas.

Un secreter; en 1.800 pesetas.

Un mueble librería; en 11.000 pesetas.

Una mesa-libro; en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Madrid (calle Camarena, núm. 175).

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.232

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 800 de 1973, que se tramitan a instancia de don Benito Barcos Navarro, contra don Andrés Continente Puyoles, he acordado librar el presente para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Andrés Continente Puyoles, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Velilla de Ebro, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que comparezca ante este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, número 2) en el improrrogable plazo de seis días, con apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Haciéndose constar que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.379

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 878 de 1973, sobre lesiones, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano-Toribio de la Orden, de 41 años, casado, hijo de Julián y Dorotea, natural de Casarrubios del Monte y vecino de Zaragoza, como lesionado; el Instituto Nacional de Previsión, como perjudicado, y Arturo Jiménez Cervera, de 36 años, casado, moldeador de caucho, hijo de Julián y Rosario y vecino de París, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Arturo Jiménez Cervera, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Arturo Jiménez Cervera y su remisión al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.380

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.512 de 1973, sobre escándala, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Martín García, de 24 años, casado, conductor, natural de Polán, hijo de Mariano y Francisca y vecino de Polán, y Amparo Jiménez Heredia, de 25 años, soltera, camarera, hija de Manuel y Manuela, natural y vecina de Madrid, y Manuel Zapata Sanz, de 40 años, soltero, industrial, nacido en Alhueva y vecino de Zaragoza, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los inculcados Pablo Martín García, Manuel Zapata Sanz y Amparo Jiménez Heredia, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Amparo Jiménez Heredia y su remisión al Excmo. señor Gobernador civil, para

su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.381

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.405 de 1973, sobre lesiones, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Jesús Spatolisano Camaño, de 20 años de edad, soltero, fontanero, hijo de Alfonso y Francisca, natural de Cucalo y vecino de Zaragoza, y José Vera Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Vera Rodríguez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a José Vera Rodríguez, y su remisión al Excmo. señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.382

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 27 de 1974, seguido por denuncia de Justo Aured Aured, con-

tra L. Martinesque, súbdito francés, en ignorado paradero, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 15 de febrero de 1974. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en accidente de tráfico, seguido contra L. Martinesque,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a L. Martinesque, declarando de oficio las costas del procedimiento. Reservando al perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle derivadas del hecho de autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a L. Martinesque, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.388

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Don Miguel González Piñero, Presidente de la Comunidad de Regantes de la villa de Belchite (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1974, a las cinco de la tarde, en el local de la Comunidad de Regantes, o en el que pudiera designar la Autoridad competente, en primera convocatoria, tendrán lugar las Asambleas generales ordinaria y, a continuación, extraordinaria, de acuerdo con las siguientes órdenes del día que más abajo se expresan.

Según señala el artículo 56 de las Ordenanzas de Regantes, si no hubiera mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, computados en la forma prescrita en las mismas, se celebrarán estas Asambleas en segunda convocatoria, y en forma sucesiva, en el local de la Comunidad de Regantes, o en el que pudiera designar la Autoridad competente, el día 30 de marzo de 1974, sábado, a las cinco de la tarde.

La Junta general ordinaria se celebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45, 53 y 54 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la villa de Belchite y corresponde a las no celebradas en la segunda quincena de julio y primera quincena de diciembre de 1973.

La Junta general extraordinaria se celebra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la villa de Belchite, por haberlo solicitado por escrito un número de partícipes que representan más de la quinta parte de la totalidad de los votos de la Comunidad.

Orden del día

Junta general ordinaria:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos para el año regable 1973-74, que ha de presentar el Sindicato.
3. Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
4. Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad de Regantes.
5. Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

6. Estudio sobre la distribución de aguas para riegos en el año 1973-74.

7. Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año 1973, que ha de presentar el Sindicato.

8. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.

9. Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

10. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria:

1. Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Ebro para el estudio y redacción de proyecto, si procede, de la construcción de un pantano, aguas arriba del puente del antiguo ferrocarril de Utrillas.

2. Resolución de la Comunidad de Regantes sobre la ejecución del proyecto de una balsa reguladora, de acuerdo con el proyecto presentado por el "Iryda", y adopción de las medidas administrativas y económicas necesarias para su realización.

3. Obras de mejora para el aumento de caudal de agua en la zona regable.

4. Nombramiento de Vocal representante de la Comunidad de Regantes en el Sindicato Central del Pantano de Moneva y Hoya de Almochuel.

5. Propuesta para celebrar concurso de una plaza de auxiliar administrativo de la Secretaría de la Comunidad y Sindicato.

6. Resolución de la Comunidad de Regantes sobre el cargo de Depositario y Recaudador de la misma, y forma en que se debe proceder al cobro de los recibos.

7. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber, para general conocimiento, en Belchite a 12 de febrero de 1974. — El Presidente de la Comunidad, Miguel G. Piñero.

Núm. 1.386

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTEJON DE ALARBA

El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castejón de Alarba;

Hace saber: Que el día 2 de marzo próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará Junta general extraordinaria con el siguiente

Orden del día

1.º Tratar de la campaña antigrafito propuesta por mancomunidad de cuarenta y cinco Hermandades de la zona de Calatayud.

2.º Ruegos y preguntas.

Castejón de Alarba, 16 de febrero de 1974. — El Presidente, Gregorio Muel Agudo.

Núm. 1.389

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE MONREAL DE ARIZA

Por la presente se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en los locales de esta Hermandad (sitios en la planta baja de la Casa Consistorial), el día 7 de marzo próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea el número de asistentes.

El único y exclusivo asunto a tratar en dicha Junta general será el de estudiar y, en su caso, aprobar las medidas necesarias para la prevención contra el pedrisco, de común acuerdo entre los pueblos de la comarca y bajo la dirección de la Delegación Comarcal de Sindicatos.

Monreal de Ariza, 18 de febrero de 1974. — El Jefe de la Hermandad (ilegible).

Núm. 1.390

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGON

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 3 de marzo próximo, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bisimbre, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1973.

3. Memoria semestral presentada por el Sindicato.

4. Asuntos varios.

5. Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 18 de febrero de 1974. — El Secretario, José-María Royo Simón. Visto bueno: El Presidente, Ricardo Torres Carranza.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones